PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 61

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las once horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE LUBRICANTES, FLUIDOS Y OTROS PARA LA C.J DE ALTO PARAGUAY" ID N° 315.136,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento, el Sr. Alcides Hellman, Jefe de Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, la Srta. Vanina V. Albertini González, Técnico de Sección Contrataciones----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: PETROLEOS DEL SUR S.A, BARCOS Y RODADOS, SAYVON S.R.L, COM. IND Y GANADERA BAREIRO YEGROS S.A, ELVIO VALIENTE MALUF; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2º.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03;* por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:

OFERENTE: AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
Gs. 9.455.000 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil guaraníes)
Cotiza los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8. ----------

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Gs. 300.000.-
Constancia del Sipe N° (fecha)	No Presenta
Hojas foliadas	12 (doce)

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

Siendo las once horas y diez minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Concepción SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones